

CECyTE-TAB-DP-PA-010 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) EN EL
CECyTE-TAB.**

CECyTE-TAB-DP-PA-010, VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

COPIA CONTROLADA

Contenido

I. Objetivo	3
II. Alcance.	3
III. Glosario.	3
IV. Normatividad Aplicable.	3
V. Responsabilidades.	4
VI. Estructura Organizacional.....	4
VII. Control de Documentos.....	5
VIII. Políticas del Procedim ento.	5
IX. Descripción de procedimiento.....	5
X. Anexos.	7
XI. Hoja de firmas.	7

COPIA CONTROLADA

I. Objetivo

Realizar la planeación y Programación de los programas institucionales de manera objetiva, con la finalidad de cumplir de manera eficiente el proceso del gasto público del Colegio.

II. Alcance.

Las políticas, obligaciones y responsabilidades, descritas en este procedimiento, son aplicables al personal que preste sus servicios en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

III. Glosario.

Matriz de Indicadores de Resultados: Es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

IV. Normatividad Aplicable.

Marco Jurídico Constitucional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Leyes Que Aplican.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Decretos:

- Decreto de Creación Número 0715, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Número 5447, de Fecha 19 de Noviembre de 1994.

Convenios:

CECyTE-TAB-DP-PA-010 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

- Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

Otros:

- Lineamientos de Operación de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Tabasco.
- Contrato Colectivo de Trabajo Celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

V. Responsabilidades.

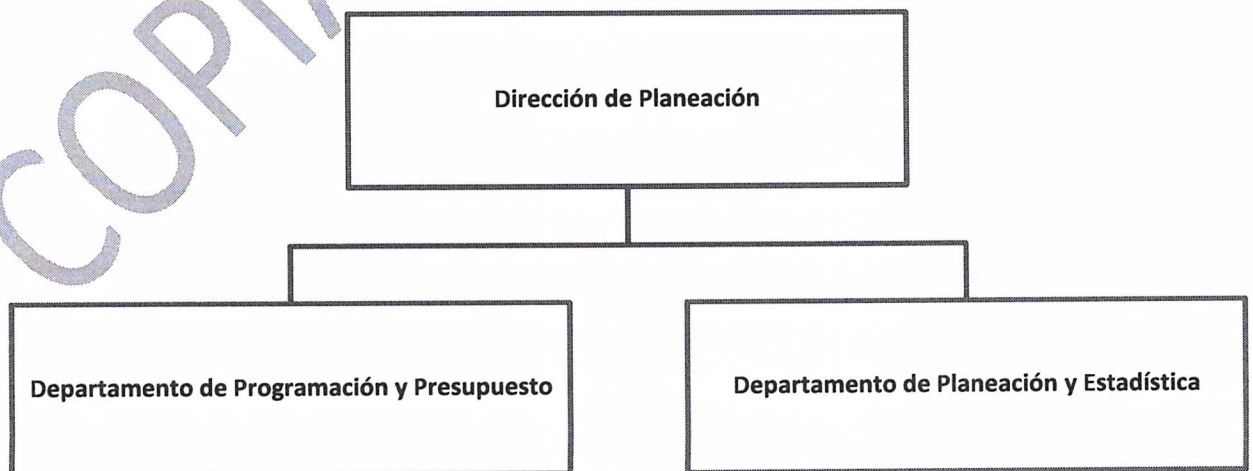
Es responsabilidad de la Dirección de Planeación de la Institución dar a conocer todos los lineamientos para la realización de la (MIR) a las diferentes, áreas, departamentos y planteles de conforman el organismo, así como dichas áreas tienen la obligación de entregar en tiempo y forma la información requerida para su análisis, captura y entrega de los objetivos y metas programadas a las Instituciones de Gobierno correspondientes.

VI. Estructura Organizacional.

VI.1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.

VI.1.2. Departamento de Programación y Presupuesto.

VI.1.3 Departamento de Planeación y Estadística.



CECyTE-TAB-DP-PA-010 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

VII. Control de Documentos.

DIRECCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	VIGENCIA

VIII. Políticas del Procedimiento.

- Se estará sujeto a los lineamientos que determine la Secretaría de Finanzas de Tabasco y la Coordinación Nacional de CECyTES.

IX. Descripción de procedimiento.

Fecha de Autorización:		Versión:	
Octubre 2019		1.0	
Dirección de Área:		Unidad Responsable:	
Dirección de Planeación		Programación y Presupuesto.	
Nombre del Procedimiento:			
Procedimiento para la elaboración de la matriz de indicador de resultados (MIR) en el CECyTE-TAB.			
RESPONSABLES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD.	DOCUMENTO DE TRABAJO
Dirección de Planeación	1	<p>Finales de abril y principio de mayo, se convoca a una reunión previa con los enlaces de las direcciones de áreas y planteles para indicar los trabajos a realizarse en la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" para el año inmediato posterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de invitación
Departamento de Programación y Presupuesto. Direcciones de Áreas y Planteles	2	<p>En la reunión programada se entregan los formatos explicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Árbol de problemas y objetivos • Matriz de Indicadores de resultados • Indicadores (Metas) <p>Se firma formato de minuta F-DG-TD-001 "Agenda / Minuta de Reunión donde se toman acuerdos y procesos que están pendientes por realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación de árbol de problemas y 	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Indicadores de Resultados. • Indicadores (Metas). • árbol de problemas y objetivos.

CECyTE-TAB-DP-PA-010 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

		<p>objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación a las metas programadas - Fechas de entrega de dichas modificaciones 	
Departamento de Programación y Presupuesto	3	<p>Recibe las modificaciones de acuerdo a la fecha establecida previamente en la minuta. La revisa y si están bien se integran a la matriz de indicadores del programa que corresponda. Si está mal se hacen las observaciones para su modificación por parte de las áreas o planteles. Se envía por medio electrónico a los enlaces de la MIR y a los directores de áreas de cada plantel (correo institucional)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Indicadores de Resultados. • Indicadores (Metas). • árbol de problemas y objetivos • memorándum
Dirección de Planeación	4	<p>La dirección debe contar con la Matriz de Indicadores a más tardar en el mes Junio. Ya que la Coordinación Estatal de Planeación y la Coordinación de Evaluación del Desempeño, solicitan en el mes de julio el Anteproyecto del Presupuesto y la Mir Actualizada para el ejercicio fiscal posterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de indicadores
Dirección de Planeación	5	<p>Recibe oficio de reunión por parte de la COPLADET para determinar los procesos de actualización y/o modificación de la MIR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OFICIO COPLADET
Dirección de Planeación	6	<p>Comisiona al departamento de programación y Presupuesto para asistir a la reunión convocada, donde se estipula fecha de entrega de la MIR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
Departamento de Programación y Presupuesto	7	<p>Se integra la MIR con los proyectos institucionales y con el Programa Estatal correspondiente. Se envían por medio electrónico tanto a la Coordinación Nacional de los CECyTES, como a la Coordinación de Evaluación de Desempeño del Estado para su revisión y validación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Indicadores de Resultados. • Indicadores (Metas). • Árbol de problemas y objetivos.
Departamento de Programación y Presupuesto	8	<p>Si se realizan observaciones, se solventa de inmediato con las áreas involucradas y se reenvía nuevamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Indicadores de Resultados. • Indicadores (Metas). • Árbol de problemas y objetivos.
Departamento de Programación y Presupuesto	9	<p>Una vez validada la MIR, tanto por la Federal como Estatal, se procede a capturar en el Sistema de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Tabasco y Saeko respectivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • http://:haciendapublica.spf.tabasco.gob.mx • "Sistema de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Tabasco". • http://:SAEKO.
Secretaría de Finanzas (Coordinación de	10	<p>Validan en Plataforma la Matriz, para su presentación en la Junta Directiva del Colegio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • http://:haciendapublica.spf.tabasco.gob.mx


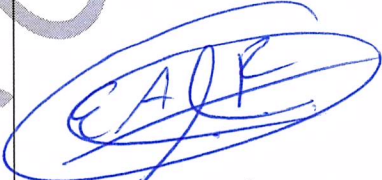

CECyTE-TAB-DP-PA-010 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

Planeación) y Coordinación Nacional de CECyTES			x "Sistema de Hacienda Publica del Gobierno del Estado de Tabasco". • http://:SAEKO .
Departamento de Programación y Presupuesto	11	Finalmente la MIR validada se le entrega al director de planeación para que la integre dentro del Anteproyecto y Presupuesto con las justificaciones correspondientes para el ejercicio inmediato posterior, la cual se envía mediante oficio a la Coordinación Nacional de los CECyTES.	• Matriz de Indicadores de Resultados. • Indicadores (Metas). • Árbol de problemas y objetivos.
		Fin del procedimiento.	

X. Anexos.

Archivos electrónicos de manera editable de cada uno de los formatos presentes en este Procedimiento.

XI. Hoja de firmas.

		
L. C. P. Marisela Zurita Pérez	Lic. Luis Enrique Álvarez Ruíz	Lic. Clara Gómez Martínez
Emitió:	Revisó:	Autorizó: